

Academia Boyacense de la Lengua

FILIAL DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE LA LENGUA

Nit. 900400930-6



Tunja, marzo 18 de 2022

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Ciudad

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL CERTIFICA:

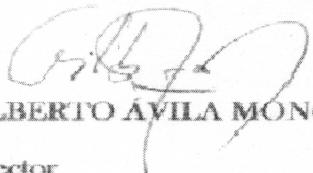
1. Que la **ACADEMIA BOYACENSE DE LA LENGUA** identificada Nit 900400930-6 es una entidad sin ánimo de lucro, sometida a vigilancia de la Gobernación de Boyacá e inscrita en la Cámara de Comercio de Tunja el día 02 de marzo del año 2010 bajo el número S0503848 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro.

2. Que durante el año gravable 2021 se cumplió con las disposiciones establecidas en el título IV del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y los requisitos para pertenecer y permanecer en el régimen tributario especial de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 estatuto tributario.

De igual manera certificamos: -a) que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. -b) que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario; la actividad de fomentar la estructura, el funcionamiento y función lingüístico-literario tanto de idioma común de los hispanohablantes, como de las lenguas nativas en sus aspectos formales e internacionales, dicha actividad es de interés general y de acceso a la comunidad como lo describe el artículo 5º de los estatutos de la Academia y en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario. -c) que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.

Esta certificación se expide a los 20 días del mes de marzo del año 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Cordialmente,


GILBERTO ÁVILA MONGUÍ
Director